



Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2020-117

TRAMITE DE CONSTRUCCION DE BARDA

Fecha de ingreso:14-01-2020

Fecha de emisión:17-02-2020

Folio:2020-117

Certificado de ingresos:2020-219510

Renovaciones:0

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: CRISTINA ESTRADA DE OROZCO

Domicilio:

Teléfono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCION DE BARDAS PERIMETRALES

Observaciones:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 028-011-014

Propietario: CRISTINA ESTRADA DE OROZCO

Domicilio: AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE 2307 COLONIA OBRERA

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 30 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

20 DE MARZO DE 2020

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990312	BARDAS	1	45.20	0.00	0.00		589.05
1902022	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-ZANJAS	1	45.20	0.00	0.00		117.81
TOTALES			90.40	0.00	0.00		\$ 706.86

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LOIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el

Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 17-02-2020 11:40:1

Dirección: null

Usuario: DJAQUEZ

302c02145e4e0184f33448134fd4a61a88af40966347f5df02143abe6eb6db1fe7f81e511d287b644e983397b68f

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y teléfono de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.